

Los centros bilingües

Francisco J Ponce Capitán
Responsable Provincial de Plurilingüismo
Septiembre 2019



La enseñanza bilingüe en tres tuits

La enseñanza bilingüe es la prioridad de los centros bilingües y, por tanto, el eje vertebrador de sus proyectos educativos.

La enseñanza bilingüe va dirigida a todo el alumnado y, por tanto, debe contemplar la atención a las alumnas y alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

La enseñanza bilingüe plantea modelos de organización y funcionamiento flexibles y, por tanto, el marco que la regula sólo recoge las condiciones mínimas.

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

(Vid. Información enseñanza bilingüe)

Figuras clave

- **Profesorado de ANL acreditado con nivel B2, C1 o C2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.**



- **Coordinador/a** : profesor/a designado/a entre el profesorado participante de lenguas, preferentemente de la L2, con destino definitivo en el centro

Figura clave



Multitarea



□ **Auxiliares de conversación:**

Dotación de un/a auxiliar de conversación a tiempo parcial o total.



¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Factor clave 1

- **Coordinación y trabajo en equipo** del profesorado de áreas no lingüísticas (ANL) y áreas lingüísticas (AL)



¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Factor clave 2

- **Fuerte compromiso con la formación metodológica y lingüística**



¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Factor clave 3

Necesidad de creación de redes de profesorado y centros para conocer, reconocer y difundir buenas prácticas

Plurilingüismo
Sevilla

Este blog pretende facilitar información acerca de la enseñanza bilingüe y de los centros educativos que la desarrollan.

BUENAS PRÁCTICAS DE CENTROS BILINGÜES

19 agosto, 2019



En esta página se publican ejemplos de buenas prácticas para difundir, reconocer el trabajo desarrollado en los centros bilingües e inspirar nuevas ideas y proyectos:

1. CEIP SAN SEBASTIÁN (ALBAIDA DEL ALJARAFE) Experiencia de auxiliar
2. CEIP SAN SEBASTIÁN/ SANTA TERESA (ALBAIDA DEL ALJARAFE) Experiencia auxiliar: Postman Day
3. CEIP SAN SEBASTIÁN (ALBAIDA DEL ALJARAFE) Teatros Bilingüe
4. CEIP SANTA TERESA DE ALBAIDA (ALBAIDA DEL ALJARAFE) Teatro en inglés
5. CEIP LOS CERCADILLOS/CEIP OROMANA (ALCALÁ DE GUADAÍRA) Experiencia de auxiliar
6. CEIP OROMANA (ALCALÁ DE GUADAÍRA) Presentación General Proyecto Bilingüe
7. IES JUAN CIUDAD DUARTE (BORMUJOS) Green Week, «Si no reciclas, «mú»malamente»
8. IES JACARANDÁ (BRENES) Experiencia de auxiliar
9. CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD (CANTILLANA) en El Blog de Rafael Rodríguez

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Rasgos distintivos

Modelo metodológico y curricular Proyecto Educativo de Centro

- ❑ Enseñanza y aprendizaje de determinadas áreas en dos lenguas.
- ❑ L2, lengua instrumental de aprendizaje, paralela a la L1.
- ❑ Método de inmersión lingüística basado en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral.

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

- ❑ **Metodología basada en el enfoque de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE, CLIL):**
 - ❑ Enfoque dual, mayor exposición a la L2 y autenticidad del proceso de aprendizaje.
 - ❑ Elaboración de materiales:



¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

- ❑ **Currículo integrado de las lenguas y las áreas no lingüísticas** que permita:
 - ❑ El establecimiento de vínculos entre las diferentes áreas del conocimiento.
 - ❑ Aportar coherencia metodológica a la enseñanza y aprendizaje.



¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

□ Evaluación

(Vid. Evaluación de las ANL/MPNL en la enseñanza bilingüe)

El profesorado de LE evalúa la competencia lingüística según descriptores del MCER.

El profesorado de ANL o MPNL da prioridad al desarrollo de los objetivos propios del área o módulo sobre la producción lingüística, **que no deberá influir negativamente en la valoración final del área.**

Las pruebas de evaluación deben adecuarse a la lengua en la que son impartidos los contenidos.

Fomento uso PEL (e-PEL)

Actividades PEL



Dudas y sugerencias

PREGUNTAS FRECUENTES

22 julio, 2019 por Francisco

1. ¿Qué tiene que hacer un centro educativo público para ser autorizado como bilingüe?

Los centros públicos que deseen solicitar ser autorizados como bilingües cursarán sus peticiones de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigiendo sus solicitudes a la correspondiente Delegación Territorial, en el plazo previsto en la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe que para cada curso escolar elabora la Consejería. Este plazo suele terminar en la primera quincena del mes de octubre de la implantación.

Junto a la solicitud los centros aportarán toda la información complementaria que estimen oportuna, sobre todo, la referida al profesorado con destino definitivo y nivel de requerido, interesado en participar en la enseñanza bilingüe.

2. ¿Es necesario acompañar la solicitud del acuerdo previo del Consejo Escolar del centro?

La Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, precisa que los centros docentes públicos serán autorizados como centros bilingües de la Consejería competente en materia de educación de acuerdo con la planificación educativa, una vez oído el Consejo Escolar del Centro.

3. ¿Cuál es el porcentaje mínimo de impartición de una ANL/MPNL en lengua extranjera?

Dudas y sugerencias





¡Gracias!

francisco.ponce.edu@juntadeandalucia.es